

ACTA 592024

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las ocho horas del día veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del edificio de la Administración Central, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha dieciocho de octubre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco. - Análisis del punto siguiente: **Único.-** Declaración de inexistencia por parte de las oficinas de la Secretaría de Rectoría, Coordinación General de la Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría, Auditoría Interna, Jefatura de Asuntos Administrativos y Laborales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Secretaría General, Coordinación General de Servicios Escolares, Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación, Coordinación del Archivo General Universitario, Dirección General de Desarrollo Académico, Coordinación General del Sistema de Educación Media Superior, Coordinación General del Sistema de Licenciatura, Coordinación General del Sistema de Posgrado e Investigación, Unidad Académica Virtual, Coordinación General del Sistema Bibliotecario,

M. Palma
[Handwritten signature]

Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, Instituto Confucio, Dirección General de Vinculación Universitaria, Centro Institucional de Lenguas, Coordinación General de Finanzas, Coordinación General de Obras y Mantenimiento, Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, y Coordinación General de Servicios de Salud, Coordinación General de Recursos Humanos, así como de las Secretarías Administrativas de la Facultad de Arquitectura, Facultad de Derecho, Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Facultad de Enfermería, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Educación, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina, Facultad de Economía, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Psicología, Facultad de Matemáticas, Facultad de Ingeniería Química, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, Unidad Multidisciplinaria Tizimín, Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria y Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con el archivo consistente en una base de datos que contenga información relativa a convenios, contratos y acuerdos firmados por la Universidad Autónoma de Yucatán con petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.) tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto correspondientes a los años dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós, dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 150/24 y folio SISAI 310587024000136.- Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Handwritten signature

Handwritten signature

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó el caso a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, el punto siguiente: **Único.**- Confirmar la declaración de inexistencia por parte de las oficinas de la Secretaría de Rectoría, Coordinación General de la Oficina de Atención y Gestión Universitaria de la Rectoría, Auditoría Interna, Jefatura de Asuntos Administrativos y Laborales de la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Secretaría General, Coordinación General de Servicios Escolares, Coordinación General de Tecnologías de Información y Comunicación, Coordinación del Archivo General Universitario, Dirección General de Desarrollo Académico, Coordinación General del Sistema de Educación Media Superior, Coordinación General del Sistema de Licenciatura, Coordinación General del Sistema de Posgrado e Investigación, Unidad Académica Virtual, Coordinación General del Sistema Bibliotecario, Coordinación General de Cooperación e Internacionalización, Instituto Confucio, Dirección General de Vinculación Universitaria, Centro Institucional de Lenguas, Coordinación General de Finanzas, Coordinación General de Obras y Mantenimiento, Coordinación General de Planeación y Desarrollo Institucional, y Coordinación General de Servicios de Salud, Coordinación General de Recursos Humanos, así como de las Secretarías Administrativas de la Facultad de Arquitectura, Facultad de Derecho, Facultad de Química, Facultad de Ingeniería, Facultad de Enfermería, Facultad de Odontología, Facultad de Ciencias Antropológicas, Facultad de Educación, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina, Facultad de Economía, Facultad de Contaduría y Administración, Facultad de Psicología, Facultad de Matemáticas, Facultad de Ingeniería Química, Escuela Preparatoria Uno, Escuela Preparatoria Dos, Unidad Multidisciplinaria Tizimín, Unidad Académica de Bachillerato con Interacción Comunitaria y Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", en relación con el archivo consistente en una base de datos que

hoy
[Handwritten signature]

contenga información relativa a convenios, contratos y acuerdos firmados por la Universidad Autónoma de Yucatán con petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.) tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto correspondientes a los años dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós, dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 150/24 y folio SISAI 310587024000136, en virtud de que después que las unidades administrativas antes mencionadas realizaron una búsqueda exhaustiva en sus archivos, en la que resultó que estas no han elaborado ninguna base de datos que consista en la información peticionada, ni tampoco han celebrado convenios, contratos ni acuerdos con Petróleos Mexicanos, sus empresas filiales, empresas petroleras y servicios petroleras en los años dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós, dos mil veintitrés y dos mil veinticuatro. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.----- Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las ocho horas con treinta minutos del mismo día.-----

